ACLARACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS MENORES DE 30 AÑOS, MODALIDAD PRESENCIAL. EXPEDIENTE Nº: ADM/2021/0011 (CONTR/2021/545897).

ANTECEDENTES:

Primero.- Se inicia el procedimiento de contratación de referencia por Resolución de esta Secretaria General Técnica de 18 de junio de 2021.

Segundo.- El 17 de septiembre es aprobado por este órgano el expediente de contratación y los pliegos que rigen esta contratación. El PCAP se implementa sobre el modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 26 de julio de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 16 de junio de 2021 (nº de informe: (AJ-CHFE 2021/75), y cuyos anexos han sido informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo el día 25 de junio de 2021 (nº de informe: AJ CEFTA 2021/72), que resulta de aplicación para este procedimiento.

Tercero.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante (numero de referencia 2021-0000126925) el día 22 de septiembre de 2021 otorgando plazo de presentación de ofertas hasta el próximo día 7 de octubre de 2021 a las 19:00 horas a través del Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).

Vistos los antecedentes, en virtud del artículo 190 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se otorga a este órgano la potestad de interpretar los contratos administrativos y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 11 de noviembre de 2019 (BOJA nº 225, de 21 de noviembre de 2019), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación, se realiza la siguiente ACLARACIÓN:

Tanto en el PCAP como en el pliego de prescripciones técnicas, se especifica que constituye el objeto de la presente contratación la impartición de acciones formativas específicas de formación profesional para el empleo en modalidad presencial preferentemente dirigidas a personas jóvenes desempleadas menores de 30 años. No obstante, **sólo en caso de no poder cubrirse las plazas con personas desempleadas menores de 30 años, éstas se cubrirán con personas desempleadas sin límite edad hasta un máximo del 20%**.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Por delegación (Orden de 11 de Noviembre de 2019, publicada en el BOJA n.º 225, de 21 de Noviembre)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO